RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 1/2010 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 380/2009. (2010060255)

En el procedimiento abreviado, núm. 380 de 2009, en el que han sido partes, como recurrente D. Bernardo Rodilla Álvarez, representado por la Procuradora D.ª Yolanda Corchero García y asistido de la Letrada D.ª Elena Nevado del Campo, y, como demandada, la Junta de Extremadura, representada y asistida de su Letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

"Contra desestimación presunta de daños y perjuicios causados por animales".

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

R E S U E L V E :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 1, de ocho de enero de 2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado núm. 380 de 2009, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

"Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Bernardo Rodilla Álvarez, contra la desestimación presunta por la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura de la reclamación de responsabilidad patrimonial, referenciada en el antecedente primero, condenando a la citada Administración al pago de una indemnización de cinco mil ciento cincuenta y tres euros con siete céntimos de euro, más los intereses legales. Y ello con expresa condena en costas a la Administración demandada".

Mérida, a 29 de enero de 2010.

El Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •